

LA PAZ DE MURCIA



DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO, 5

FUNDADO EN 1858.

Edución local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edución grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—El número 10 céntos.—atrasado 50.

AÑO XXIX.

JUEVES 10 DE JUNIO DE 1886

NÚM. 2.942.

INSTITUTO DE VACUNACION

CALLE DE LA MERCED, NÚM. 23.

Se vacuna todos los días de 3 á 4 de la tarde con linfa de vaca, y se remite en tubos ó cristales á todas partes, por el correo, previo el pago.

Un tubo. 3 ptas.
Un cristal. 2
Una vacunación en el establecimiento. 5
Una id. id. de la ternera. 7'50.
Una id. id. de domicilio. 10
Una id. id. llevando la ternera. 25

Los días de vacunación directa de la ternera se anuncian oportunamente. 15-4

LA PAZ DE MURCIA

El carácter reservado que en contra de las buenas prácticas se imprimió, por la fuerza del número, al incidente López-Gómez y para que nunca pudiera decirse con razón, que nosotros, por contar con un periódico, escribimos las cosas á nuestro gusto, nos cometeramos, como habrán visto nuestros lectores en el número del día 5, á transmitir tan solo la impresión de que dicho incidente había ocurrido de un modo honroso y satisfactorio para todos, sin dar al momento proporciones, ni tampoco exponer si el voto de censura estuvo ó no todos convinieron, bien defendido en el terreno legal, ni se dejaron al contra quien se formulara, ni se exceptúa al Sr. Solís, que por haberse opuesto, fué el único que defendió la defensa de su amigo y hecho el relato, siendo por todos aplaudida su noble y leal conducta. Así como acostumbramos á proclamar, inspirándonos siempre en los principios de justicia. Y hablando del Sr. Solís, no porque según nos informan hubiese sido el que solo trató el asunto, sino porque no divulgó, desmintiendo á otros detalles ajenos á la cuestión, ni abandonó esta nunca, como fué de la única que se ocupó y con mesura, sin lastimar á nadie. Al decir lo que es del César.

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha participado á la Alcaldía; que como quiera que la noticia que ha dado para autorizar los cobros que habían de fijarse anunciando la cobranza de las contribuciones de los primeros trimestres de las moratorias del 79 80 y 84 85, no es admisible, por fundarla en telegramas que no son oficiales, sobre dicha suspensión, se resuelve devolverle por tercera vez el expediente para su fijación, y que de no verificarse se impondrá á la Alcaldía una multa de 100 pesetas.

Extraña la dilación en transmitir los expedientes, pues no podemos creer que los señores diputados nos hayan engañado al Ministro á los diputados, así como se dirigen nuevos telegramas comunicando esas ordenes cuando la primera que el caso reclama.

Los señores no hemos perjudicado á ningún partido y sin embargo nos tienen en odio resentido é inexplicable, cuando hacen causa común con el funcionario. ¿Qué les hicimos nunca á los señores? Pues ya hemos tenido ocasión de notar, la vez con que uno de ellos se relaciona, ha tratado á nuestro periódico sin respetar su redacción, ni fiarse en el sueldo que tanto aparenta en la diera hospitalidad, mediante el uso de buenas formas periodísticas. Cuando fué nuestra sorpresa y justificación nuestra alarma, pues ya sabemos lo que podemos esperar de los que forman una misma maná y participan de los mismos odios y rencoras. No sucede lo mismo con los moralistas de quienes nos tenemos, hoy por hoy, queja alguna. Como es que los vayamos conociendo á fondo, para saber á que atenernos.

Mayor enterados sabemos que la demora del maestro director de la imprenta de esta ciudad, no fué ocasionada y que la corporación encargada al Sr. Clemoncin y de ahí adelante se acordó que tomá.

En el asunto si que merece tratarse en secreto, y resolver en ella sobre la moción del Sr. Díaz, evitando el concurso de los concejales no está en una altura por esos mundos de Dios, que correspondiera, que no seran los señores si los hijos contribuyen como es de costumbre.

de todos, con gran celo, y que si no ha de volver á ocupar el Sr. D. Angel Guirao, el cual puso las primeras piedras, si así nos es permitido decirlo, para la regeneración y engrandecimiento de ese establecimiento, que por su brillantez tanto honra á Murcia, es muy justo pase á ocupar de hecho el Sr. Orts. Desde luego felicitamos al Instituto y al Sr. Orts por tan justo ascenso.

Los trabajos de la sub-comisión de Festejos del Ayuntamiento en favor de la mayor solemnidad de la procesion del Corpus, son satisfactorios. Ya cuenta con la segura asistencia de algunas cofradías, y otras, si bien no han dado una palabra fija, es de creer que accedan á asistir, en la proporción que les sea posible; si no se presentan tan numerosas como otras veces, falta disculpable atendido el mal estado de fondos de algunas, lo subsanará el mayor número de estas que asistan.

En el día de ayer han sido separados de sus cargos los estancieros dependientes de la Administración subalterna de Cartagena, D. José Antonio Sánchez del denominado S. Félix, D. Joaquín Parejas del de el barranco del Francés, y D. Francisco Beltrán Pérez de el del Descargador, nombrando para que los sustituyan provisionalmente á D. Joaquín Gómez, D. José Giménez y don Francisco Beltrán respectivamente.

El Sr. Fiel Contraste y también el Sr. Gobernador, deben fijarse en la infracción constante y extrínseca del reglamento de pesas y medidas que se comete por los centros oficiales en sus comunicaciones y anuncios, incluso los que aparecen en el «Boletín oficial», al usar denominaciones abolidas, y que está prohibido y penado usar por los arts. 29 y 39. Si el ejemplo que dan los encargados de cumplir y aplicar las leyes no es el que estas reclaman, nos parece que no se adquiere la suficiente fuerza y razón para penar al particular que falta del mismo modo.

Hallándose vacante dos plazas de capataz del penal de Cartagena y á fin de no interrumpir el servicio, se han nombrado por la Dirección general del ramo y con carácter provisional, á don Luis Alcaráz y D. Antonio Denis.

Felicitamos á nuestro amigo el señor Raya por la completa y esbelta mojarra de su esposa.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha celebrado una junta administrativa para resolver en un expediente incoado por haber devuelto el subalterno de Yecla algunos cajones de tabaco que consideró de dudosa procedencia.

Después de unos brillantes ejercicios ha obtenido, por oposición, una plaza de párroco estruena de la Armada, el joven é ilustrado presbítero Sr. D. Pedro González Anasio, coadjutor de la parroquia de San Pedro de esta ciudad. Damos las mas cordial enhorabuena á nuestro amigo y paisano.

Dice «El Diario»:
«Dice un colega local, que es un poco Teniente Alcalde, que el de barrio de Aljazaras debe presentarse y reconocerse. Ya verá como ni se lo presenta ni le reconoce.»
Conformes, ¡pero nos podrá decir el colega si la conducta que se observa en ese punto está ajustada á lo escrito en la ley Municipal! Materia le damos para demostrarnos que la conoce, como debe, por ser algo municipal (aunque no de la guardia)» «El Diario».

En el tren correo de ayer salió el señor Delegado de Hacienda de la provincia, D. Eduardo Gómez de la Torre, con objeto de tomar las aguas de Marínolejo, encargándose interinamente de dicho cargo el Sr. Interventor D. Angel Guerra, al cual sustituirá el Jefe de negocio, D. Joaquín Torres Mendoza.

Por la Alcaldía se ha interesado de los facultativos titulares residentes en esta capital y en su término, y de los libros del mismo, manifestando si se hallan dispuestos á hacer el servicio sanitario en caso de que la epidemia cólica nos volviese á visitar, como también que den parte sin pérdida de tiempo de cualquier caso sospechoso que pudiese ocurrir.

Por la Delegación de Hacienda se ha dispuesto sea conducido por la Guardia civil el tabaco, efectos y res apre-hendidos en Portman el día 5 del actual.

Por la ordenación de pagos del Ministerio de Marina se han remitido 11 libramientos importantes 39,866 98 pesetas.

Suscriptores al empréstito del Comentario:
D. Pascual Abellán, 2 acciones.—D. José Mateos Iniesta, 4.—D. Diego Hernández, 4.—Sr. Marqués de Ordoño, 1.—D. José de Mazón, 1.—Don Eduardo Pardo, 1.—D. Benito de Lafuente, 2.

De real orden se ha concedido la prórroga de plazo que tanta solicitud hasta el 31 de Diciembre del 87, á la empresa constructora del ferrocarril de Lorca á Aguilas.

El lunes salió para Madrid, nuestro particular y distinguido amigo el señor D. José Melgarejo y Escario, á consecuencia de haber dado á luz su señora esposa un robusto niño.

Felicitamos á los Sres. Melgarejo Escario, por este fausto acontecimiento de familia.

Dice «El Noticiero»:
«Hemos visto los lujosos carteles anunciando las corridas de toros que se celebrarán en esta ciudad el 23 y 24, y honran al establecimiento de LA PAZ y á su regente José María Fernández.»
Muchas gracias en nombre de nuestro establecimiento.

En la Cooperativa de empleados, junto á la Pescadería, se ha recibido un nuevo surtido de artículos, entre los cuales, se pueden contar las ricas pifias de Andalucía, un the negro muy ro-gro, y un surtido de aperitivos, como papinillos, variantes, etc., que sobra ser raciones y frescos, se recomiendan también por su precio.

En la exposición de flores y plantas inaugurada recientemente en Madrid, ha llamado mucho la atención de los inteligentes la colección de 80 palmeras, presentada por la señora D.ª Soledad Morera, esposa de nuestro amigo y paisano D. Pedro Pagán. «La Epoca» hace un gran elogio de dicha colección.

A nombre de el Ayuntamiento de Ojós, se han ingresado en la Tesorería de Hacienda 550'50 pesetas, por consumos.

La Guardia civil del puesto del Palmeral ha capturado un quinto del primer reemplazo de 1885, reclamado por el Sr. Coronel jefe de la zona militar.

Dice «El Criterio»:
«Sabemos que ayer tarde salieron para su posesión de la Cueva (Monteagudo) los Sres. D. Antonio Martínez García y su hijo D. Juan, acompañados de los distinguidos médicos, Sres. Vilalba y otros, con el objeto de exhumar el cadáver de la niña D.ª Pilar Martínez Fernández, que después de transcurridas las 24 horas de su fallecimiento, se encontraba en balasto, que hacia creer á las personas inteligentes que la exhumación, que la madre de la referida niña era tan solo aparente.»

Hallándose vacante dos plazas de capataz del Penal de Cartagena y á fin de no interrumpir el servicio, se ha nombrado por la Dirección general del ramo y con carácter provisional á don Luis Alcaráz y D. Antonio Denis.

Se ha ultimado el concierto con la Hacienda para el pago del timbre por la empresa de la Plaza de Toros.

Sabemos que hace unos días se ha recibido en el Ayuntamiento la real orden aprobando la pensión concedida por dicha corporación á unas huérfanas, y aprobada por la Junta municipal al incluirse en presupuestos, y nos extraña no se diera cuenta en la última sesión de la asamblea municipal.

Con motivo de la legitimación del señor Fontes, han llegado á esta capital sus sobrinos el Sr. Marqués de Torrepacheco y D. Santiago Sandoval y Melgarejo.

Por el jefe del batallón reserva se interesa la presentación del soldado Mariano Guerrero Noguera, y por el del depósito de la recluta José Quinto González.

Antoxyer fué víctima nuestro amigo D. Julián Calvo, de una pesa ó pedrea de chicos, ocurrida en la plaza de los Gatos, resultando nuestro amigo herido en una ceja. Recomendamos el asunto á nuestro amigo el Sr. Martínez Ruiz, Teniente de Alcalde de S. Bartolomé.

Copiamos de «El Noticiero»:
«El Alcalde de Alguazas D. Antonio Sánchez Alarcón, por orden del Sr. Delegado de Hacienda, ha sido mandado procesar por desobediencia, según oficio, que con fecha 7 del actual nos ha enseñado D. Nemesio Valdés, como representante que es de la prime-

ra autoridad administrativa de la provincia.

Todas las cosas de Alguazas, parecen cosas de aguas.

No es cierto que el Sr. D. Luis Sastre y Jiménez, sea nombrado Gobernador civil de Murcia, como ha dicho mal informado nuestro querido colega «El Heraldo».

El Sr. Sastre, no acepta dicho cargo aun cuando le fuera ofrecido por el Gobierno ó por sus amigos políticos.

Consta que «El Heraldo» ha oído mal, y así podemos decirlo competentemente autorizados.»

La aprehensión verificada en Portmán por el benemérito cuerpo de la Guardia civil el día 5 del actual, no consistió, como equivocadamente se nos dijo, en efectos timbrados, sino en unos 690 kilos de tabaco de contrabando y una respetable cantidad de fardos, ó fardas para el mismo, con el sello nacional.

Muñoz se comió la Junta administrativa en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda para tratar del comiso de 40 litros de aceite.

Han sido nombrados estancieros, provisionalmente, de los días de Abarán, don José Yelo Gómez y D. Antonio Martínez, por haber sido declarados cesantes los que los desempeñaban.

Si se lo declarado cesante el vigilante de tercera clase del cuerpo de orden público, José Antonio Bimbrea, el que estaba destinado en Cartagena.

Se han declarado cesantes los estancieros de Miranda y S. Cayetano, dependientes de la subalterna de rotas astancadas de S. Pedro del Pinatar, nombrando respectivamente á Francisco Bernal Giménez y Rafael Escudero Sánchez.

Ha sido nombrado Director Médico de visita de navas del puerto de S. Pedro del Pinatar, D. José Pascual Ferrer, en sustitución de D. Luis Consejo y López que ha quedado cesante.

A los procuradores de la acequia de la Condolina se los ha encargado por la Alcaldía disponer lo conveniente para que se reconponga el puente de dicha acequia en el camino de Algeziras.

Ha sido nombrado Alcalde pedáneo de Santomera, D. Ambrosio Andújar Salvador, en sustitución del que lo era D. Fernando Sánchez.

De real orden se ha concedido la re-dención á metálico al soldado Bartolomé Fernández.

Por D. Mariano Vergara se ha pedido autorización para un guarda jurado que custodie su hacienda en el partido de Balsina, proponiendo á Juan Hernández Hernández.

En breve se publicará en el «Boletín oficial» el edicto anunciando la subasta del abastecimiento de los furas del «Estacion», «Hormigu», «Escobierro» y «Cabo Tiñoso» de esta provincia, durante el próximo año económico de 1886 87.

Recomendamos las siguientes prevenciones sobre los paquetes postales.

Para que nuestros suscriptores no puedan ser sorprendidos al recibir uno de dichos paquetes, por exigirse mayor cantidad de la que deben pagar, advertimos que este servicio corre oficialmente á cargo de las empresas de ferrocarriles por la Dirección general de correos y telégrafos.

Por la conducción de un paquete á domicilio no se pagaran mas que 15 céntimos de peseta, ó bien los mismos 15 céntimos por la carta de aviso que en la estación de llegada deberá ser expedida al consignatario cuando el caso lo exija.

Aparte de esto, solo se abonarán los gastos de derecho supidos por la compañía en las Aduanas de entrada ó en los folletos de consumos, y una comisión de 10 céntimos por dicha operación, cuyas cantidades vendrán especificadas en el correspondiente aviso, donde el receptor habrá de estampar su firma en prueba de haber recibido el paquete.

La indemnización por la pérdida de un paquete nunca podrá exceder de 15 pesetas, aunque el importe real de la avería fuese mayor; pero siendo menor, se reducirá al justo montante de la misma.

Los paquetes postales deben ser transportados por los trenes correos en que se admitan mercancías á gran velocidad y por la expedición mas inmediata.

De real orden se ha concedido la re-dención á metálico al soldado Bartolomé Hernández García.

La Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación ha remitido aprobada á la Intervención de Hacienda la cuenta del mes de Setiembre del 85 y la de Abril del 86 del penal de Cartagena.

En la Unión ha sido capturado el autor de las heridas inferidas con arma blanca á Juan Datón Zapata, cuyo servicio lo ha hecho la Guardia civil.

Por la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», ha sido satisfecho el importe del siniestro que en primero de Mayo ocurrió en Masarrón en propiedad de D. Roque Blaya y D. Pedro Ignacio Yufera.

En Totana han entrado en la cárcel á disposición del Alcalde de dicha villa, cinco mujeres que dieron un gran escándalo.

«El Cantar del Romero», leyenda de Zorrilla, vale 3 pesetas y á los suscriptores de LA PAZ lo facilitamos en 2'50.

La Dirección general de Carabineros ha concedido licencia por dos meses al Comandante D. Angel Martínez Rubio.

La «Gua»
Varias veces nos hemos ocupado de la utilidad é importancia que para el comercio y la industria representa la «Gua general de la provincia de Alicante y Murcia», cuya interesante obra vienen editando en la primera de dichas capitales, los Sres. D. F. G. Gallardo y compañía.

Pues bien, hoy que entre nosotros se encuentran los referidos editores, con objeto de adquirir personalmente cuantos datos, noticias ó indicaciones deben comprenderse en el mencionado libro y parte respectiva á nuestra provincia, una vez más lo recomen-damos á las ciudades clases, así como á todas las demás profesiones, puesto que absolutamente, á todas interesa prestar su auxilio á la citada publicación.

Alicante y sus pueblos, interpretando fielmente la misión que la referida obra, nueva en su género, viene á desempeñar entre las clases sociales, ha dispensado y continúa dispensando su concurso á los Sres. D. F. G. Gallardo y compañía, cuyos sacrificios en pro de la empresa que tan noblemente acometieran, son extraordinarios.

Murcia y los pueblos todos que constituyen su provincia, procederán del propio modo; no lo dudamos, porque nunca se enseñorea aquí el indiferentismo, cuando, como ahora, se ha tratado del desarrollo de un pensamiento útil y beneficioso.

Que ese pensamiento predomina en la referida GUA, no hay que esforzarse en demostrarlo, pues para comprenderlo basta fijarse, siquiera sea ligeramente, en algunas de las muchas páginas de que dicha importantísima obra ha de constar y que, impresas ya, hemos tenido la satisfacción de leer.

Unida á esta circunstancia la baturra de los precios de los anuncios y otras ventajas que la citada empresa concede á sus anunciantes, fácil es deducir que la publicación á que nos referimos, lejos de implicar sacrificios para nadie, tiende á favorecer todos los intereses, y así nos complacemos en consignarlo.

VARIETADES.

El mejor amigo.

Amistad, según la Academia de la lengua es el afecto recíproco que se profesan dos ó mas personas. «Amigo es el que profesa amistad.»

No sabemos cuando empezará el uso de esas dos palabras que deberían, sin haber desaparecido del Diccionario al menos haber varido de significación, porque en la actualidad debe definirse la amistad: afecto aparente y recíproco que existe entre dos ó más personas por mira de conveniencia. Amigo es el que aparenta dicho afecto. Lo demostraremos con poco trabajo, no porque tengamos la pretensión de probar lo no existente, sino porque es casi axiomático nuestro principio.

La amistad más desinteresada es la que profesamos á nuestros compañeros de colegio, sin embargo llevamos en ella la mira de proporcionarnos quien nos distraiga en las horas de recreo y ayude á resolver nuestras dudas en las de estudio, y la prueba es que al terminar nuestra carrera y separarnos quizás para siempre, lo hacemos con la mayor indiferencia y á veces con alegría, porque aquel amigo nos era ya antipático, era porque el profesor lo distinguía, merced á su disposición mejor que la nuestra para el estudio, ora porque era demasiado torpe y nos molestaba su trato que en nada nos convenia.

Amistad hipócrita es la que vendemos

Véase la última página

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:
Gracia y Justicia.—Reales decretos de traslados que en otro lugar publicamos.

Hacienda.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Domingo Español contra la real orden expedida en 16 de Setiembre de 1884, por la cual se desestimó el recurso de alzada contra un acuerdo de la Junta de la Deuda.

CONSEJO DE MINISTROS

El último que se ha celebrado en el ministerio de Estado se ha consagrado por completo al examen y aprobación de los presupuestos, en fijar la asignación de la Real familia y en llevar al Tesoro los fondos de las Cajas especiales.

También se dedicó el Consejo, antes de terminar sus deliberaciones, en acordar el relevo del general Suances, segundo cabo de Puerto Rico, por haber cumplido el tiempo reglamentario en este destino, y en el nombramiento para reemplazarle del mariscal de campo D. Teodoro Aleman, segundo cabo en la actualidad de las Baleares.

Los ministros de la Gobernación y de la Guerra no han podido dar cuenta al Consejo de los proyectos que llevaban en cartera, y para cuyo examen se celebrará en la secretaría de Estado otro Consejo de Ministros.

Después de terminado, el Sr. Sagasta subió á despachar con S. M.

Nada se ha hablado en el Consejo de la combinación de gobernadores en proyecto.

Al consejo concurrió el Sr. Gamazo, aprobándose también en el otro proyecto del Sr. Camacho sobre consumos, sobre bases análogas á las de su ley de 1881.

También se acordó nombrar al general Ruiz de Alcalá para el gobierno de la plaza de Mahon

CONGRESO

Sesion del día 8 de Junio de 1886

Abierta á las dos, bajo la presidencia del Sr. Balaguer, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrase en la orden del día, y sin discusión se aprueban los dictámenes sobre actas de Quintanar de la Orden, Vich y Huelva, siendo proclamados diputados los Sres. Gonzalez (D. Alfonso), marqués de Palmerola y Gutierrez Agüera respectivamente.

El Sr. Landeche combate el dictamen sobre el acta de La Palma (Huelva); le defiende en nombre de la comisión el Sr. Lopez Puigcerver, y en votación ordinaria es aprobado y proclamado diputado el Sr. García Iñiguez.

El Sr. Gomez Marin (de la comisión) combate el voto particular sobre el acta de Mataró, que defiende el Sr. Testor, y después de rectificar ambos oradores se desecha el voto particular.

Pónese á discusión el dictamen que pide la proclamación del candidato electo, Sr. Soler y Plá.

El Sr. Puga lo combate en un discurso largo y un tanto apasionado, puesto que empieza por negar que para la comisión, cuando se trata de candidatos romeristas y ministeriales, ni hacen fé las actas notariales de presencia, ni las de referencia, ni partidas de defunción, ni nada que pueda perjudicar al candidato ministerial y favorecer al romerista.

Y como en la elección de Mataró—dice—han luchado un candidato ministerial, el Sr. Soler y Plá, y otros romeristas, el Sr. Valenti, claro está que los votos de la comisión y las coacciones del Gobierno han sido para este último candidato, de oposición auténtica, huérfano de aquellos favores oficiales que, según dijo días pasados un individuo de la mayoría, se han dispensado á otras oposiciones más suaves. (Alude á los ortodoxos.)

El Sr. Soler y Plá (candidato adicto

defiende bravamente y con excelentes razones su derecho, y en votación ordinaria se aprueba el dictamen, proclamándose diputado el Sr. Soler y Plá.

El Sr. Maluquer y Vila iotch combate el dictamen sobre el acta de Castelltersoll.

El Sr. Cañellas (de la comisión) defiende el dictamen que firman todos los individuos de la comisión, y es proclamado diputado el Sr. Rocafort.

El señor marqués de Valderrazo (presidente de la comisión) combate el voto particular del Sr. Azcárate sobre el acta de Villanueva de la Serena, por enfermedad del ponente, Sr. Batañero, y lo hace en un discurso muy elocuente, demostrando con razones persuasivas, que la elección de Villanueva de la Serena fué completamente legal, presidiéndola una gran sinceridad por parte del gobernador.

Atribuye el voto particular del Sr. Azcárate más que á razones convincentes para hacerlo, á exceso de escrupulosidad puesto que el Sr. Azcárate no pudo entrase del dictamen de la ponencia.

El Sr. Azcárate defiende el voto y entiende que en dos secciones se cometieron tales abusos, que por ellos debe declararse la gravedad del acta.

Desechado el voto particular, pónese á discusión el dictamen, impugnándolo el Sr. Rodriguez San Pedro, y defendiéndole el candidato electo, Sr. Fernandez Daza, que fué proclamado diputado, levantándose la sesión.

Eran las siete.

REDUCCION DE CENSOS.

(Conclusion.)

Art 8º Para la cancelación de las cargas ó gravámenes en el registro de la propiedad, será documento bastante la certificación que expida la administración de propiedades é impuestos respectiva, en que se haga constar haberse verificado aquéllas así como el ingreso en tesorería del capital que las cargas ó censos representen, y que consiente en la cancelación. Si la redención se verificara, á plazos, será precisa para la cancelación, además de la certificación de que queda hecho mérito, otra en su lía que acredite hallarse satisfechos aquéllos en su totalidad por el redimente.

Art. 9º Contra el resultado de la certificación que la Hacienda expida á favor de los individuos á quienes tramita sus derechos al cobro de los censos ó gravámenes, no se admitirán otras excepciones ó pruebas que las señaladas en art. 7º de la ley de 11 de Julio de 1878.

Art. 10. Se estimará como documento bastante para que la Hacienda pueda exigir de los actuales ó futuros poseedores de las fincas gravadas el reconocimiento de los censos que resulten con descubierto en el pago de pensiones, la certificación del registro de la propiedad en que conste de una manera clara la existencia de la carga con referencia á los libros antiguos ó modernos, sin que obste el que las fincas hayan sido transmitidas con posterioridad en concepto de libres, á menos que se haya verificado la redención. Para reclamar el importe de las pensiones ó réditos vencidos, será documento bastante la certificación expedida por la Administración con referencia á los inventarios de incautación de bienes desamortizados ó á relaciones de bienes facilitadas en el año de 1855 por las corporaciones á cuyo favor se hallase constituido el censo.

Art. 11. Una vez otorgada la redención ó transmisión, serán compelidos al pago el redimente ó cesionario en los términos establecidos en la ley de 13 de Junio é instrucción de 13 de Julio de 1878, transcurridos que sean los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo otorgando la redención ó transmisión. Para que pueda expedirse la certificación del descubierto á que hace referencia el art. 5º de la citada instrucción, caerán los administradores de propiedades é impuestos que se contraiga en el libro de cuentas corrientes por censos redimidos ó transmitidos, precisamente en los tres días siguientes al de haberse otorgado la redención ó transmisión, el importe del capital de aquéllos y anualidades que,

según los casos, sean exigibles. A fin de que por la Dirección general de propiedades pueda exigirse el exacto cumplimiento de tan importante servicio, las administraciones del ramo remitirán á dicho centro en el término de un mes, á contar desde la publicación del presente decreto, relaciones separadas de todos los censos cuya redención ó transmisión haya sido pedida, y mensualmente otras relaciones de los que se soliciten en lo sucesivo ó negativas en su caso. También darán conocimiento á la expresada Dirección en el propio plazo de las redenciones ó transmisiones que se otorguen y fechas en que tiene lugar el pago.

Art. 12. Quedan obligados los registradores de la propiedad, bajo su responsabilidad, por los perjuicios que puedan ocasionarse á la Hacienda, á hacer constar en la inscripción de todo documento las cargas ó gravámenes en favor del Estado que sobre los bienes ó fincas objeto de la inscripción consten en los libros antiguos ó modernos del registro, sin que obste que en el documento que se presente para la inscripción se exprese que los bienes están libres de cargas.

Se considerará defecto subsanable en las sentencias ejecutorias ó mandamientos judiciales en que se disponga la cancelación de cargas ó gravámenes de cualquiera naturaleza pertenecientes al Estado, la falta de expresión en dichos documentos de que el Estado ha tenido en los autos á que se contraen la representación legal en la forma y con los requisitos que exige el art. 2º de la ley de 10 de Enero de 1877 y real decreto de 16 de Marzo último.

Art. 13. Sin perjuicio de que los registradores de la propiedad continúen cumpliendo con el deber que les impone el art. 8º de la ley de 11 de Julio de 1878, podrá la Administración, cuando lo estime oportuno, nombrar investigadores ó comisionados especiales para obtener todos los antecedentes relativos á la existencia de censos y cargas en favor del Estado, á cuyos funcionarios les serán exhibidos con tal objeto los libros antiguos y modernos del registro de la propiedad. Se considerará como atención de carácter preferente el pago de los honorarios que los registradores de la propiedad devenguen por las certificaciones que la Administración les reclame, cuyos honorarios serán satisfechos tan luego como se reciban por las administraciones, sin otro requisito que el de justificar el libramiento con copia certificada que la intervención expida del documento que ha ocasionado el devengo, y como minoración de ingresos del producto de redenciones y transmisiones de censos.

Art. 14. De conformidad con lo prevenido en el art. 1º de la ley de procedimiento administrativo de 24 de Junio último y el 14 del real decreto de 16 de Marzo próximo pasado, los jueces y tribunales no admitirán demandas sobre cancelación ó liberación de censos ó gravámenes de cualquier clase que pertenezcan al Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, sin que previamente se acredite por el demandante haber agurado la vía gubernativa en la forma que determina el real decreto del citado mes de Marzo; y las oficinas y funcionarios públicos no reconocerán efecto legal alguno á las sentencias en que se declare la caducidad, prescripción ó cancelación de dichas cargas, si en aquéllas no consta haber sido citada la Hacienda en autos, y obtenido el representante de la misma en juicio las instrucciones necesarias para la defensa.

Art. 15. Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictaran las disposiciones oportunas, con presencia de lo dispuesto en el real decreto de 29 de Febrero de 1879, á fin de facilitar la transmisión de censos á que se refiere el art. 9º de la ley de 11 de Julio de 1877.

LOS DESÓRDENES EN LISBOA

Publicamos los siguientes detalles referentes á la colisión que ha tenido lugar entre los artilleros y los de policía.

La cuestión comenzó el jueves último.

Un artillero de la batería núm. 1, acompañaba á una mujer, María de la Piedad, de carácter un tanto alegre y comunicativo con los transeuntes, según dice un periódico, pero no tanto que provocase escándalo.

Un guardia de policía se disgustó con las expansiones de la joven y trató de llevarla en su compañía.

Como era natural se opuso el artillero y entonces el de la policía quiso dar en la prevención con la pareja.

Sucediose entonces el natural altercado, y el polizonte de infantería pidió auxilio á los de caballería, con lo cual la dama y el galán tuvieron que someterse.

Llegó el caso á noticias de otros artilleros y parte por compañerismo y parte por galantería, salieron al encuentro de a guardia municipal intimándola á entregar los prisioneros.

Se opuso aquella y salieron á relucir las espadas al grito de: ¡Larga ó preso! Acudieron refuerzos de una á otra parte, y después de dos cargas de la caballería municipal, la policía logró entregar su presa al comisario.

Al día siguiente había feria en las Amoreiras, arrabal de Lisboa.

Presentáronse allí los artilleros dispuestos á provocar á la policía.

Manifestóse ésta prudente en un principio, aguantando las pullas y los insultos de los artilleros, porque estaban en mayoría.

Pero éstos dieron una voz terrible que agotó la paciencia de los policia-cos

—¡Vorrán os quitas!—gritaron.

Entonces un cabo desenvainó el sable é hirió al primer artillero que hubo á mano. La lucha se entabló ya seriamente.

Algunos jefes quisieron intervenir, para apaciguar los ánimos; pero los combatientes se dividieron, para batirse por grupos. La autoridad de los superiores era impotente para acudir á todas partes.

El pueblo tomó partido por los artilleros.

De la feria se retiró la multitud á las calles gritando: ¡Mueran los guardias! ¡Viva la artillería!

En los cuarteles se tocó llamada con objeto de reunir á los soldados.

Pero éstos, en su retirada, iban atacando á la policía de las prevenciones.

En la plaza del Rato y en el patio de Gerales, hubo varias escaramuzas.

De estos primeros encuentros resultaron varios heridos graves.

El viernes apareció Lisboa como en estado de sitio.

La policía tenía tomados todos los puntos estratégicos, y la gente se paraba en plazas y calles ante aquel aparato de fuerza.

Algunos gritos salidos de los grupos contra la policía dieron pretexto á varias cargas que exasperaron más los ánimos.

Los grupos se engrosaron y hubo pedradas y tiros de revólver en el Rocío.

Reconcentróse entonces hacia allí la fuerza de orden público, y después de atacar la caballería á los grupos, se hicieron varias descargas que infundieron el terror en toda la población.

—¡Abajo los guardias!—gritaba la multitud respondiendo á sus ataques. En varios puntos estallaron bombas y petardos.

Afortunadamente, la tropa había sido recogida en los cuarteles, pero en los grupos tumultuosos veíanse algunos cabos y sargentos de artillería desobedeciendo las órdenes de sus superiores.

En tal situación y alarma estuvo Lisboa durante todo el día 4.

A media noche se reunió el Consejo de Ministros en el gobierno civil, discutiendo acaloradamente sobre las medidas que debían adoptarse.

Según parece, triunfó el criterio contrario á la represión, y se mandaron retirar las fuerzas que ocupaban las plazas.

La gente comenzó á retirarse también á las altas horas de la noche y Lisboa recobró su aspecto ordinario.

Dícese que el jefe de la policía, coronel Moreira, no se ha portado con la prudencia necesaria.

La mayoría de la prensa pide su des-

titución, y varios periódicos hacen notar la diferencia de criterio en el modo de apreciar los sucesos que se manifiesta en el seno del Gabinete entre Mariano de Carvalho y el ministro de la Guerra.

La consecuencia de estos sucesos, han surgido varios conflictos.

El primero que se presenta es entre el Ayuntamiento de Lisboa y el Gobierno, aprobando aquel la disolución de la Guardia municipal y oponiéndose éste por prestigio de la policía.

Por otra parte, en el seno del ministerio han surgido ya varias disidencias, encontrándose el ministro de la Guerra, vizconde de San Juanariz, y el de la Gobernación, Luciano de Castro, en situación muy tirante.

Los regeneradores, á quienes ya se comienza á echar la culpa de haber alentado el tumulto, protestando de los hechos, se lamentan con cierta fruición de la mala suerte del partido progresista, que á los pocos meses de ser poder se encuentra ya con tales dificultades.

Por su parte, los republicanos aprovechan las circunstancias para desprestigiar á unos y á otros, y son los que más provecho van sacando de los sucesos.

Mientras tanto, la tranquilidad no se ha restablecido por completo en Lisboa.

Por las tardes se reúne la gente desocupada y bullanguera en las plazas y frente á los cuarteles.

Los artilleros y cazadores, que fueron los que más parte tomaron en los tumultos, están acuartelados; pero los grupos del pueblo los excitan desde la calle, teniendo que salir los oficiales á despejar los alrededores de los cuarteles.

La policía continúa haciendo prisioneros y conduciendo á los detenidos al transporte de guerra Africa, anclado en el Tajo.

De una sola vez fueron conducidos 220, en su mayoría conocidos como gente pendenciera y de mal vivir. Todos vestían de blusa ó chaqueta, á excepción de uno que llamaba la atención por su elegancia. La policía lo conocía con el nombre de Olympio. Vestía correcta levita inglesa, sombrero alto, guante negro, lentes azules, grandes puños, etc. Un periódico dice: Parecía un jamón e nao estaba envergonhado.

En vista del alojamiento que se les ha dado, tratase de obsequiar á las víctimas de la policía con una serenata á las flambaux en el Tajo.

Dícese que las autoridades la prohiban.

Según las últimas noticias, en los cuarteles de artillería y cazadores ha habido determinadas manifestaciones.

Parece que se han dado órdenes para que sea relevada la guarnición de artillería.

El Rey D. Luis ha visitado los cuarteles.

NOTICIAS GENERALES.

El parte suministrado por el médico Señor Ledesma relativo al estado del Señor Conde de Xiquena, decía así: «El Sr. Conde ha pasado la noche muy tranquilo La mejoría hace progresos.»

—Ledesma—

El enfermo se ha levantado un rato tomando sin dificultad los alimentos y sin experimentar recargo alguno. Se nos dice que pronto se le declarará fuera de peligro y que en cuanto se restablezca saldrá para el extranjero, donde pasará una larga temporada.

El Gobierno de Austria ha suprimido la observación de 10 días que en aquellos puertos sufrían nuestros buques, sustituyéndola por una simple inspección médica.

El abogado defensor del cura Galeote, Sr. Villar Rivas, ha sido procesado por desobediencia á la sala que preside en la causa instruida por el asesinato del señor obispo de Madrid.

Aún no se ha comunicado oficialmente á Galeote esta resolución para que designe nuevo abogado que le defienda; pero particularmente parece que ha manifestado el desventurado

probatario que, puesto que se le priva del defensor en quien tiene toda su confianza, no piensa elegir á ningun otro.

En esta afirmacion la reproduce Galante al no notificarse el procesamiento del Sr. Villar Rivas, se encargará de su defensa el abogado á quien por turno corresponda.

En Mequinenza (partido de Caspo) se cometió el domingo un doble infanticidio. Dicese que el día anterior se había encontrado el cadáver de una niña dentro de un saco sumergido en el Ebro, y el de otra enterrado ó abandonado en una cuadra.

Los tribunales trabajan en el esclarecimiento de este horrible crimen.

En la provincia de Cuenca, á dos kilómetros de Albaladejo ha sido encontrado el cadáver con señales de haber sido asesinado, del vecino D. Julián Albaráñez, persona de las más importantes del partido republicano progresista de la citada provincia, á la que representó en la última Asamblea.

El vecino de Benamejí D. José Mora había recibido varios anónimos en el transcurso de pocos días, exigiéndole la suma de 2.500 pesetas, y amenazándole con que le quitarían la vida ó se apoderarían de su hijo, caso de que no se pagase á lo que de él se solicitaba. Dicho señor, con el mayor sigilo, para evitar llegase á noticia de los autores de aquellos escritos, dió aviso á la autoridad civil, situándose en su consecuencia una pareja de dicha fuerza, al mando del cabo segundo Manuel Diez y Páramo, en las inmediaciones del campo de Porras, que era el lugar donde había de ser depositada dicha suma.

La adopción de esta medida dió por resultado la captura de una mujer y un joven que penetraron en dicho campo cautelosamente, y que al ser sorprendidos por la expresada fuerza manifestaron que venían á recoger el dinero. Acto continuo fueron conducidos á la cárcel y á disposición del juzgado respectivo.

Es digna de elogio la conducta de los individuos del benemérito cuerpo de policía que al feliz éxito obtenido con sus acertadas disposiciones.

Han terminado las oposiciones á las plazas de oficiales del Consejo de Estado.

Las tres plazas vacantes se proveen en los señores Urquiola, Gonzalez Riveros y Belver, que han obtenido los primeros lugares, quedando condecorados á ocupar las vacantes que vacaran en el término de dos años, los señores Rios, Sanchez Ocaña, Padierma, Herreros, Balbontin y Torres Alameda (D. F.).

Segun *El Defensor de Granada*, á los maestros de escuela de Murtas, se les adeuda más de 40.000 reales. A pesar de haber estado en dicho pueblo un delegado del gobernador civil de la provincia á investigar las causas de situación tan anómala, los infelices maestros aún no han cobrado un cuarto.

En Mondragon (Guipúzcoa) se va á inaugurar dentro de poco un circo tauromáquico, y no de pequeñas dimensiones, donde se darán algunas corridas en la época en que los establecimientos de baños estén concurridos por los bañistas de la corte y de otros puntos inmediatos.

Ha fallecido, á bordo del vapor *Isla de Panay*, fray Fidel Espinosa, uno de los nueve misioneros franciscanos que iban para las Carolinas y las Palaos á evangelizar y civilizar á los moradores de aquellas posesiones españolas.

La prensa italiana y francesa insiste en dar como cierto el proyecto de casar al heredero del Trono de Italia con la hija segunda de los condes de Paris.

El príncipe de Nápoles, hijo del Rey Humberto no tiene más que 17 años, y la princesa Heiena de Orleans aún no tiene 15.

En muchos puntos de la península italiana comienzan á hacerse estragos el cólera y la viruela. Esta última epidemia ha aflagado cruelmente á la noble familia de Su Santidad. Su sobrino Luir Pecci, cabeza de la familia Pecci, acaba de perder á sus dos hijos. Todos los católicos de Roma, y todo Carpineto han tomado parte en el dolor que estas desgracias han causado en el ánimo del soberano Pontífice atestiguando la más viva simpatía hacia su ilustre familia.

El gobernador de Granada participa por telegrafo que en la carretera de Guadix á Baza, y en el sitio denominado el Chaparral ha volcado el coche correo que hace servicio entre las dos poblaciones, resultando varias víctimas.

Han salido socorros de Guadix. El telegrafo no expresa cuántos sean los heridos ni su gravedad, como tampoco si ha habido algun muerto.

Al ser conducidas al Matadero de Valladolid en la madrugada de ayer, varias reses vacunas bravias, se escaparon en diferentes direcciones y recorrieron las calles sembrando por todas partes la alarma. Una de ellas acometió á algunas personas, volteando diferentes veces á un sujeto que con varias heridas fué conducido al hospital.

Subastas.—El día 15 de Julio en Madrid y Jaen, la del trozo tercero de la carretera provincial del límite con Córdoba, por Porcuna, Arjona, Escalona y Cazalla, bajo el tipo de pesetas 101.584,58.

—El mismo día, en Madrid y Cartagena, la de suministro de víveres por dos años para el consumo de los buques en aquel departamento.

—En igual fecha, la de tabladros de cama, correaje, sombreros y vestuario para las fuerzas del 7.º tercio de la Guardia civil (Zaragoza) durante cuatro años.

—El 13 de Julio en el Ferrol y la Coruña, la de varios lotes de materiales y efectos para obras del ramo de armamentos de aquel arsenal.

—El 17 del mismo mes en Madrid y Ciudad Rodrigo las obras para la conducción de aguas á la mencionada ciudad, bajo el tipo de 249.899,70 pesetas.

A consecuencia de un antiguo padecimiento del corazón, ha fallecido últimamente en la corte la esposa del general Reina.

La suscripción para las víctimas del ciclón experimentado en Madrid el 12 del pasado Mayo, ascendía ayer á pesetas 61.87'25.

«El dueño de una de las casas situadas en la carretera que conduce de la estación al puente colgante, encontró anoche debajo de su cama á un joven que se cree fuera el novio de la criada. El escondido amante resultó con una herida en la cabeza que le fué curada en el hospital General.

Y la doméstica ocultadora, por disposición del alcalde de barrio fué conducida al depósito municipal.»

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

(Agencia Fabra.)

Sobre el decreto de los príncipes.
PARIS 8.—Esta tarde se ha reunido la Comisión encargada de informar sobre la expulsión de los príncipes.

A pesar de que ya se conocia la resolución aprobada en Consejo de ministros contra la expulsión general, la Comisión ha aprobado el dictamen redactado por monsieur Felletan.

En dicho dictamen, como anunció ayer esta Agencia, se pide la expulsión general y que esta se lleve á cabo por la vía legislativa.

Este procedimiento, en concepto de los radicales, tiene la ventaja de que para derogarse la medida, es preciso otra ley, cuando, dejando el asunto á la potestad del Gobierno, un cambio de ministerio podría dar lugar á un contra-decreto.

En la sesión de la Cámara de Diputados, Mr. Pelletan subió á la tribuna y leyó su dictamen.

La Cámara acordó fijar para el jueves el debate del mismo.

PARIS 8 (1 y 14 t).—Esta mañana se ha celebrado un importante Consejo de Ministros para tratar especialmente del acuerdo tomado ayer por la Comisión de expulsión de los príncipes.

El Consejo, despues de detenido examen, ha resuelto oponerse al dictamen de la Comisión en la parte relativa á la expulsión general.

PARIS 8.—Si como es probable, se aprueba el decreto de expulsión de los príncipes, e con le de Paris fijará su residencia en Ginebra.

Cuestión Rusa

PARIS 8.—Se dice que el viaje á Berlin del ministro de China en esta capital, tiene por objeto conseguir del Gobierno alemán que interponga sus buenos oficios para zanjar las diferencias pendientes entre Rusia y el Celeste Imperio.

Sobre la disolución de la cámara.
LONDRES 8 (8 mañana).—Los periódicos hablando de la sesión de la Cámara de los Comunes que ha terminado esta madrugada, dicen que la mayoría contraria al gobierno escude á todos los calculos que se habian hecho.

La suspensión de las sesiones hasta el jueves solicitada por Gladstone se esplica por la necesidad que tiene este de consultar con sus amigos políticos sobre la situación presente.

Circula el rumor de que Gladstone presentará la dimisión, pero no lo confirma el lenguaje que emplea esta mañana el *Daily News*, órgano del primer ministro, cuyo periódico manifiesta la confianza de que será disuelto el Parlamento.

LONDRES 8.—Se asegura que en el Consejo de Ministros que se va á celebrar, se acordará pedir á la Reina el decreto de disolución.

Si la Reina accede á firmarlo, se verificará en seguida la disolución del Parlamento. En caso contrario, el Ministerio presentará la dimisión. Es probable que la Reina, antes de tomar una resolución, consulte con algunos personajes.

Los periódicos enemigos de Gladstone, dudan que la Reina acceda á la disolución.

LONDRES 8.—Hoy se reunirá el Consejo de Ministros para tratar detenidamente sobre la situación.

Es general la creencia de que el Consejo acordará pedir á la Reina la disolución de la Cámara y que esta petición será atendida.

Los ministeriales no manifiestan duda sobre el particular.

LONDRES 8.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59,00.

Por los tratados de comercio

PARIS 8.—Algunos periódicos alemanes se lamentan de los grandes per-

juicios que la competencia inglesa va á ocasionar en España á productos alemanes, si se aprueba el convenio comercial hispano inglés. Confiesan que una gran parte de las exportaciones de Alemania á España, particularmente en productos textiles, sólo eran posibles porque existían tarifas más elevadas para los productos británicos.

El cólera en Italia.
ROMA 7.—El cólera sigue estacionado en Bari.

Los últimos partes recibidos anuncian 5 casos y 2 defunciones.

Telegramas varios.

BRUSELAS 8.—Se advierte una gran reacción en Bélgica despues de los últimos sucesos.

En Gante se han verificado elecciones parciales de diputados.

Dicho distrito, que estaba anteriormente representado por ocho diputados liberales, ha elegido ocho conservadores ó católicos.

BRUSELAS 6.—Segun los resultados definitivos de las elecciones de diputados verificadas en Bélgica, los liberales pierden once puestos.

Por lo tanto, la Cámara de diputados se compondrá de 97 católicos y 41 liberales.

NUEVA YORK 8 (via Bilbao).—Los patrones de los dos barcos pescadores españoles apresados en la costa de la Florida por los guarda-costas americanos, han recibido la órden de pagar una multa de 400 pesos cada uno, por violación de los reglamentos de Aduanas de los Estados-Unidos.

Bolsas de Paris y de Londres.

PARIS 8.—Bolsa de hoy: Fondos franceses: 3 por 100, 82'20; 4 1/2 por 100, 109'65; Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 57'75 — Obligaciones de Cuba, 00: consolidados ingleses 102 7/8. Ultima hora: 4 por 100 exterior, 57'27 3/4, amortizable, 00-00.

ULTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE

ATENAS 8.—La Cámara de diputados ha aprobado esta tarde un proyecto sobre division electoral, segun el cual se reduce el número de diputados.

LONDRES 9.—La disolución del Parlamento se considera ya como segura. Se afirma que la Reina concederá sin dificultad á Gladstone el decreto de disolución.

Los partidos se aprestan á la lucha electoral.

PARIS 9.—Los diputados monárquicos se van á reunir de nuevo para acordar la conducta que deben seguir con motivo de la presentación del dictamen del proyecto de expulsión de Príncipes.

Este asunto va á dar lugar á debates tumultuosos.

Las derechas apelarán á todos los medios de que dispone el reglamento para impedir su aprobacion.

En vista de la oposicion del Gobierno, se duda de que el dictamen obtenga mayoría.

Como los radicales han adoptado en este asunto el principio de *todo ó nada*, y la Cámara está muy dividida, no es fácil prever el resultado que obtendrán las enmiendas ó contra-proyectos que van á presentarse para adoptar una resolución conforme con el proyecto del Gobierno.

BERLIN 8.—Los periódicos ministeriales alemanes dicen que el Vaticano ha dirigido una nota al representante del emperador Guillermo, manifestándole que la obligacion de notificar los nombramientos eclesiásticos, será considerado desde luego de una manera definitiva y permanente por parte de la curia romana, y que por lo tanto los obispos prusianos han recibido del Papa, la órden de dar á conocer al Gobierno de Berlin los nombres de los sacerdotes encargados de regir los curatos que estén por proveer.

Se asegura que esta nota pone por completo término á las diferencias entre la Santa Sede y el Gobierno alemán.

LONDRES 8.—Los partes de Nueva York anuncian una tormenta entre mañana y pasado en las costas de Inglaterra y de Francia.

LONDRES 9.—Los periódicos de esta mañana afirman que en el Consejo de

Ministros celebrado ayer, se acordó la inmediata disolucion de la Cámara de los Comunes.

Las elecciones de la nueva Cámara se llevarán á cabo lo más pronto posible.

CONGRESO

Sesión del día 9 de Junio de 1896.

Abierta á las dos y diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Orden del día: Dictámenes de la comisión de actas.

Sin discusión se aprueban los referentes á Tarragona, siendo proclamados diputados los señores conde de Rius y Marin Luis; el de Alcántara (Cáceres), siéndolo el Sr. Búrgos Meneses, y el de Puenteareas (Pontevedra), saliendo el Sr. Bugallal y Araujo.

En la del distrito de Caba se presenta un voto particular suscrito por el Sr. Cañellas, en el cual se pide la gratitud del acta.

El Sr. Molleda defiende el dictamen diciendo que no habiéndose cometido ilegalidad alguna en la elección, y no habiendo pretesta alguna fundada, debía ser proclamado diputado nuestro compañero en la prensa el Sr. Sanchez Guerra y Martinez.

BOLSIN DE BARCELONA — Interior, 60'07; exterior, 60'32; Amortizable, 75'75; Cubas, 91'25; Nortés, 74'25; Colonial, 89'75.

Bolsa.

LA COTIZACION OFICIAL, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio	
	Del 7	Del 8
Duda perpétua al 4 por 100 interior.....	59.90	59.90
Idem fin de mes.....	59.90	59.75
Exterior.....	60.85	60.30
Amortizable.....	75.95	75.90
Billetes hipotecarios de Cuba.....	91.10	91.60
Banco de España.....	343.00	345.00
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.....	103.50	103.50
Idem al 5 por 100.....	96.80	97.00
Acciones del Banco de Castilla.....	00.00	00.00
Idem ferrocarril Norte.....	336.00	335.00
Idem Id. Mediodía.....	276.00	277.00
Idem minas Rio Tinto.....	278.00	278.00

CAMBIOS

Londres, á 90 días fecha.....	46.65	46.55
Paris, á 8 días vista.....	4.91	4.87

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Del 7	Del 8
Albacete.....	173	173
Alcoy.....	173	173
Alicante.....	173	173
Almería.....	173	173
Avila.....	173	173
Badajoz.....	173	173
Barcelona.....	173	173
Bilbao.....	173	173
Burgos.....	173	173
Cáceres.....	173	173
Cádiz.....	173	173
Castellón.....	173	173
Ciudad-R.....	173	173
Córdoba.....	173	173
Coruña.....	173	173
Cuenca.....	173	173
Ferrol.....	173	173
Gerona.....	173	173
Granada.....	173	173
Guadal.....	173	173
Haro.....	173	173
Huelva.....	173	173
Huesca.....	173	173
Jaen.....	173	173
J. de la F.....	173	173
Leon.....	173	173
Lérida.....	173	173
Linares.....	173	173
Logroño.....	173	173
Lorca.....	173	173
Lugo.....	173	173
Málaga.....	173	173
Mérida.....	173	173
Orense.....	173	173
Oviedo.....	173	173
Palencia.....	173	173
P. de M.....	173	173
Pamplona.....	173	173
Pontevedra.....	173	173
Reus.....	173	173
Salamanca.....	173	173
S. Sebast.....	173	173
Santander.....	173	173
St. Cruz.....	173	173
de Tene.....	173	173
Santiago.....	173	173
Segovia.....	173	173
Sevilla.....	173	173
Soria.....	173	173
Tarazona.....	173	173
Tarazona.....	173	173
Teruel.....	173	173
Valencia.....	173	173
Valladolid.....	173	173
Vigo.....	173	173
Vitoria.....	173	173
Zamora.....	173	173
Zaragoza.....	173	173
Habana.....	173	173
Puerto-Rico.....	173	173
Burdeos, á 8 días vista.....	173	173
Marsella, á id.....	173	173
Lisboa, á id.....	173	173
Hamburgo, á id.....	173	173
Ginebra.....	173	173
Londres, 90 días fecha.....	46.65	46.55
Paris, á 8 div.....	4.91	4.87

